

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión Nº 20 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2011.

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., en el Cuartel General, presidida por el Superintendente don Juan E. Julio Alvear, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Erick Folch G.,
Tercer Comandante	“ Gabriel Huerta T.,
Cuarto Comandante	“ Diego Velásquez M.,
Tesorero General	“ Pablo Cortés de S.,
Intendente General	“ Luis A. Ovalle del P.,
Director Honorario	“ Fernando Cuevas B.,
“ “	“ Alejandro Artigas Mc.,
“ “	“ Enrique Matta R.,
“ “	“ Próspero Bisquertt Z.,
“ “	“ Alfredo Egaña R.,
“ “	“ Mario Banderas C.,
Director de la 1ª. Cía.	“ Javier Arteaga vSG.,
“ “ “ 3ª. “	“ Carlos Ayub A.,
“ “ “ 4ª. “	“ Osvaldo Moya P.,
“ “ “ 5ª. “	“ Francisco Mujica O.,
“ “ “ 6ª. “	“ Sergio Retamal R.,
“ “ “ 7ª. “	“ Fernando Torres B.,
“ “ “ 9ª. “	“ Pablo Núñez S.,
“ “ “ 11ª. “	“ Leopoldo Ratto F.,
“ “ “ 14ª. “	“ Sergio Rider I.,
“ “ “ 16ª. “	“ Alejandro Aedo C.,
“ “ “ 17ª. “	“ Cristián Gallardo V.,
“ “ “ 19ª. “	“ Marcelo Hernández V.,
“ “ “ 21ª. “	“ Ovidio Jiménez G.,
Capitán “ “ 8ª. “	“ Daniel Alarcón P.,
“ “ 10ª. “	“ Mauricio Araya I.,
“ “ 15ª. “	“ Gonzalo Ducheylard B.,
“ “ 20ª. “	“ Ivo Zubic G.,
“ “ 22ª. “	“

y el Secretario General infrascrito, Felix V. Sarno M.

El Secretario General excusó la inasistencia del Comandante don Cristóbal Goñi E., por razones del servicio; del Segundo Comandante don Mauricio Repetto C., por asuntos laborales; la del Director Honorario don Ronald Brown L., por motivos de salud, y la del Director Honorario don Ricardo Thiele C. Además, excusó las inasistencias de los Directores de la 2ª., 8ª., 10ª., 15ª., 20ª. y 22ª. Compañías señores Roberto Sánchez R., Marco Gallardo L., Freddy Troncoso F., José Berteza C., Guillermo Urzúa P. y Patricio Contreras L., respectivamente. Salvo los dos primeros, los restantes fueron reemplazados por los Capitanes.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- PROYECTO DE REFORMA DEL ACUERDO DEL DIRECTORIO N° 62 DE CARÁCTER PERMANENTE, “SOBRE LAS BRIGADAS JUVENILES.”.-

El Secretario General señaló que el Consejo de Oficiales Generales sometía a la consideración del Directorio el Proyecto del Reforma del Artículo 5° del Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente “Sobre las Brigadas Juveniles”, el cual ya contaba con el parecer favorable de la Comisión de Asuntos Reglamentarios y que principalmente incorporaba a este Acuerdo, la facultad del Consejo de Oficiales Generales para autorizar actividades que puedan realizar la Brigadas Juveniles de las Compañías con instituciones externas, tal como ocurría respecto a la participación de ellas en las actividades internas del Cuerpo. La modificación del señalado artículo era del siguiente tenor:

Texto actual:

ACP N° 62

Art. 5: Las actividades de la Brigada Juvenil se efectuarán al interior de la Compañía, en días y horas que no afecten las obligaciones escolares de los Brigadieres.

Ni la Brigada ni sus Brigadieres podrán participar de los Actos del Servicio ni trabajar en los siniestros. Sin embargo, podrán tripular el Material Mayor con autorización expresa del Comandante, y podrán participar en las presentaciones institucionales con autorización expresa del Consejo de Oficiales Generales.

Texto propuesto:

ACP N° 62

Art. 5: Las actividades de la Brigada Juvenil se efectuarán al interior de la Compañía, en días y horas que no afecten las obligaciones escolares de los Brigadieres.

Ni la Brigada ni sus Brigadieres podrán participar de los Actos del Servicio ni trabajar en los siniestros. Sin embargo, podrán tripular el Material Mayor con autorización expresa del Comandante, y podrán participar en las presentaciones Institucionales **o en actividades con Instituciones externas**, con autorización expresa del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por aprobado el Proyecto de Reforma en cuestión. En consecuencia, el nuevo texto del referido Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente, es el siguiente:

Acuerdo N° 62
Sobre las Brigadas Juveniles

Art. 1 : *El Cuerpo de Bomberos de Santiago reconoce y fomenta la creación de Brigadas Juveniles, las que se regirán por las normas contenidas en el presente Acuerdo Permanente y por un Reglamento Especial de Brigadas Juveniles que se dará cada Compañía que tenga o establezca una Brigada Juvenil. Mediante el presente Acuerdo la Institución las hace parte de la misma, a través de sus Compañías, regula su participación y permite la obtención y entrega de fondos por parte de las Compañías para su mantención y desarrollo, conforme los preceptos del Reglamento General y autoriza a los Oficiales a actuar en consecuencia.*

Art. 2: *Las Compañías podrán acordar la creación, continuidad o disolución de las Brigadas Juveniles, resolución que será adoptada por Acuerdo de Compañía al igual que el Reglamento de la Brigada Juvenil.*

Art. 3: *Con el nombre de Brigadier se denominará a los jóvenes que ingresen a la Brigada Juvenil conforme a su respectivo Reglamento Especial. Los requisitos mínimos para ingresar a ésta serán tener entre 12 y 17 años de edad y contar con una autorización notarial de aquel de sus padres que ejerza a su respecto la patria potestad, o en defecto de dicho padre, del guardador que ejerza a su respecto la representación legal. El formato de esta autorización será redactado por la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. El postulante deberá someterse a un examen médico y procurará contar con un seguro personal o escolar. Deberá asimismo cumplir cabalmente con sus obligaciones escolares.*

Art. 4: *La Administración de la Brigada Juvenil será responsabilidad de la Compañía, la que determinará a través del Reglamento Especial de la Brigada Juvenil el organismo interno que cumplirá esta función. La dependencia directa será del Capitán de la Compañía, sin perjuicio de las funciones superiores y de supervisión del Director. El Capitán podrá delegar esta dependencia en uno de sus Oficiales o Instructor mediante Orden del Día. La responsabilidad disciplinaria recaerá siempre en el Capitán.*

Art. 5: *Las actividades de la Brigada Juvenil se efectuarán al interior de la Compañía, en días y horas que no afecten las obligaciones escolares de los Brigadieres.*

Ni la Brigada ni sus Brigadieres podrán participar de los Actos del Servicio ni trabajar en los siniestros. Sin embargo, podrán tripular el Material Mayor con autorización expresa del Comandante, y podrán participar en las presentaciones Institucionales o en actividades con Instituciones externas, con autorización expresa del Consejo de Oficiales Generales.

Art. 6: *Las Compañías podrán establecer un uniforme para las Brigadas, el que no podrá repetir el uniforme de parada de las Compañías. El*

Comandante determinará las características de un Buzo para uso en las Brigadas que así lo decidan, prenda que contará con la inscripción "Brigada Juvenil" en su espalda y un distintivo especial en el brazo derecho. Si se usare casco, éste deberá contar con la misma leyenda.

El uso de estos uniformes se hará exclusivamente al interior de la Compañía, en las Academias y Ejercicios, salvo autorización expresa del Superintendente.

El costo de estos uniformes será de cargo de la Compañía o del Brigadier conforme lo disponga el Reglamento de cada Brigada.

Art. 7: *Los Brigadieres que tengan entre 16 y 18 años de edad podrán participar en los Cursos Básicos del Cuerpo, previa autorización especial del padre o guardador señalado en el artículo 3° y a solicitud del Capitán de su Compañía. Estos cursos les serán reconocidos una vez incorporados como Voluntarios de la Institución.*

Art. 8: *Una vez cumplidos los 18 años, el Brigadier podrá permanecer por un máximo de 3 meses en la Brigada y podrá postular a ingresar a la Institución conforme a los preceptos Reglamentarios de la Compañía a la que postule.*

Art. 9: *Los accidentes que experimenten los Brigadieres en las academias y ejercicios de instrucción serán de exclusiva responsabilidad de la Compañía, siendo de cargo de éstas los gastos en que incurran a consecuencia de dichos accidentes.*

De lo anterior, se exceptúan aquellos casos en que medien circunstancias de fuerza mayor. Para tales efectos, los Capitanes deberán solicitar a la Comandancia que: a) el Departamento Médico emita un Informe sobre las lesiones y las acciones a seguir; y b) se instruya una Investigación Sumaria para delimitar las responsabilidades. Ambos Informes serán conocidos por el Consejo de Oficiales Generales, el cual resolverá.

2°.- PROPUESTA PARA PREMIOS DE CONSTANCIA.- El Directorio fue informado de los nombres que propuso el Consejo de Oficiales Generales, para conceder los Premios de Constancia que se indican:

5 años

Voluntarios

	Compañía	Sobrantes
Sr. Francisco José Munchmayer Rumf	6 ^a	335
Aldo Giordano Cisternas	11 ^a	0
Rodrigo Ignacio Arce Román	13 ^a	1.821
Bernhard Robert Danitz Duk	15 ^a	813
Renzo Flavio Cilveti Longo	18 ^a	274
Nicolás Enrique Lara San Martín	18 ^a	924
Gastón Felipe Moreno Muñoz	18 ^a	294
Francisco Javier Niño Carrasco	18 ^a	756

Alexandre Tikhonov	18 ^a	635
Fernán Andrés Barrios Alessandri	19 ^a	327
10 años		
Voluntarios		
	Compañía	Sobrantes
Sr. Héctor Moreno Fuentes	3 ^a	84
Felipe Ignacio Carreño Miranda	4 ^a	340
José Francisco López Joannon	5 ^a	348
Juan Aguayo Vidal	13 ^a	173
Ricardo Palma Arestizábal	15 ^a	1.101
Marcelo Varas Méndez	16 ^a	113
Felipe López Reyes	22 ^a	416
Pedro Ismael Severino Miranda	22 ^a	729
15 años		
Voluntarios		
	Compañía	Sobrantes
Sr. Cristián Andrés Infante Heymann	1 ^a	619
Carlos Alberto Iturra Briones	3 ^a	291
Sergio Andrés Taulis Sepúlveda	5 ^a	21
Mario Jesús Fernández Batuone	6 ^a	3.261
Frank Trevor Wormull Raffo	14 ^a	2.301
Stanley Trevor Wormull Raffo	14 ^a	1.715
Maximiliano Arturo Urrutia Quezada	18 ^a	1.228
20 años		
Voluntarios		
	Compañía	Sobrantes
Sr. Alexis Andrés Rogat Lucero	4 ^a	0
Gonzalo Mujica De la Barra	5 ^a	1.309
Carlos Emilio Sáez Asmussen	5 ^a	0
José Santos Penrú Penrú	6 ^a	111
Cristián Marcelo Sepúlveda Sepúlveda	18 ^a	2.165
Héctor Orlando Moraga González	21 ^a	3.253
25 años		
Voluntarios		
	Compañía	Sobrantes
Sr. Osvaldo Vial Pereira	1 ^a	0
Pablo Iván Codina González	10 ^a	265
Freddy Orlando Troncoso Fajardo	10 ^a	2
Juan Pablo Ibarra González	20 ^a	3.722
30 años		
Voluntario		
	Compañía	Sobrantes
Sr. Luis Alejandro Irrarázaval Torres	8 ^a	52
45 años		
Voluntarios		
	Compañía	Sobrantes
Sr. Alfonso Erick Folch Garbarini	13 ^a	1.382
Guillermo Sepúlveda Suzarte	13 ^a	178
50 años		
Voluntarios		
	Compañía	Sobrantes
Sr. Giorgias Romero Goujon	4 ^a	748
Arturo Urzúa Otaegui	5 ^a	1.819
Rafael Cortez Flores	7 ^a	1.208
Valentín Muga Gray	8 ^a	2.448

55 años

Voluntario

Sr. Germán Andrés Guzmán Mesina

Compañía

6^a

Sobrantes

1.169

60 años

Voluntarios

Sr. Alfonso Marchant Lavanchy
Manuel González Duarte

Compañía

2^a

3^a

Sobrantes

1.621

1.068

65 años

Voluntario

Sr. Juan Schlotterbeck Ghio

Compañía

9^a

Sobrantes

535

FUNCIONARIOS:

5 años

Srta. Patricia Del Pilar Vera De la O.
María Angélica Fariás Mosqueira
Sr. Oscar Danilo Antimán Antimán
Germain Ignacio Cifuentes Navarrete
Luis Aurelio Ramírez Berrios
Pablo Oscar Recabarren Guajardo
Juan Alberto Riffo Lagos
José Luis Vergara Villagra

EBS
C. Alarmas
5^a Cía.
4^a Cía.
8^a Cía.
17^a Cía.
20^a Cía.
Bodega

Secretaria
Operadora
Mensajero
Mensajero
Cuartelero
Cuartelero
Mensajero
Encargado

10 años

Srta. María Angélica Cornejo Rojas
Sr. Luis Enrique Ayala Santibáñez
Rubén Marambio Barrera
Alberto Rosales Roldán

C. Gral.
18^a Cía.
15^a Cía.
5^a Cía.

Recepción
Cuartelero
Cuartelero
Cuartelero

20 años

Sr. Luis Osvaldo Moncada Manríquez

12^a Cía.

Cuartelero

35 años

Sr. Carlos Cárdenas Moya

3^a Cía.

Cuartelero

El Superintendente ofreció la palabra.
Fueron conferidos todos los Premios.

El Superintendente expresó que, como era habitual, felicitaba a todos los Voluntarios que en esta oportunidad habían calificado Premios de Constancia, por lo que solicitaba a los respectivos Directores de las Compañías que les transmitieran los saludos del Directorio. Destacó el Premio por 45 años de servicios del Vicesuperintendente don Erick Folch G., obtenido con 1.382 asistencias sobrantes; como también el Premio por 25 años de servicios del Director de la 10^a. Compañía don Freddy Troncoso F., a quienes felicitó cordialmente. También se refirió en forma especial al Premio de Constancia por 50 años de servicios de los Voluntarios Honorarios de la 4^a., 5^a., 7^a. y 8^a. Compañías señores Giorgias Romero

Goujon, Arturo Urzúa Otaegui, Rafael Cortez Flores y Valentín Muga Gray, respectivamente; al Premio por 55 años de servicios del Miembro Honorario señor Germán Guzmán Mesina; al Premio por 60 años de los Miembros Honorario señores Alfonso Marchant Lavanchy y Manuel González Duarte, y, muy especialmente, al Premio de Constancia por 65 años de servicios del Miembro Honorario señor Juan Schlotterbeck Ghio. Por último, transmitió un afectuoso saludo a todos los Funcionarios de la Institución que en la presente Sesión calificaron sus respectivos Premios de Constancia.

Se incorporó a la Sesión el Capitán de la 8ª. Compañía.

3°.- CUENTA DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.- El Superintendente expresó que, el Art. 55°, inciso 28° del nuevo Reglamento General de la Institución, que entró en vigencia el 1 de noviembre de 2010, establecía que al Consejo de Oficiales Generales correspondía proponer al Directorio, asociado a la presentación del presupuesto descrita en el 1° del presente artículo, una programación anual debidamente calendarizada que refleje las estrategias y planes a desarrollar, las actividades y tareas a ejecutar, y las metas a cumplir por los Oficiales Generales y los Departamentos a su cargo, y preparar un informe de evaluación porcentual de los logros y cumplimientos para ser presentado al Directorio en la Sesión Ordinaria de noviembre, documento que necesariamente deberá ser conocido por las Compañías en el momento previo a la elección de los Oficiales Generales dispuesta en el artículo 116°. Agregó, que esta cuenta debió efectuarse en la Sesión Ordinaria de Directorio del mes de noviembre ppdo. Sin embargo, continuó, en razón de que esta disposición sólo entró en vigencia en el mes de noviembre del año anterior, no se dio a conocer la referida planificación, por lo cual no era posible dar a conocer al Directorio una cuenta sobre el estado de avance de los Proyectos ya que no existía el antecedente previo como lo era dicha planificación. No obstante esto, y con el ánimo de informar al Directorio sobre las actividades llevadas a efecto por los Oficiales Generales durante el presente año, se hizo llegar a sus integrantes un informe que consignaba el grado de cumplimiento de los Proyectos referidos a cada área para el año 2011. Señaló que, si bien era cierto esto no correspondía a lo que disponía el Reglamento General sobre la materia, el Consejo de Oficiales Generales estimó conveniente informar al Directorio sobre el particular, parecer que fue compartido por el Pleno del Consejo Superior de Disciplina.

Ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por aprobada la cuenta mencionada, cuyo informe se adjunta a la matriz original de la presente Acta y forma parte integrante de la misma.

El Superintendente, agregó, que era importante señalar que esta cuenta debía darse a conocer a las Compañías antes que se lleve a efecto la elección de Oficiales Generales para el año 2012. Esto también estaba señalado en el instructivo que hizo llegar el Secretario General a los Directores de las Compañías, con fecha 1 del mes en curso, respecto del próximo proceso eleccionario en la Institución.

Se tomó conocimiento.

4°.- PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA 21ª. COMPAÑÍA (ADECUACIONES REGLAMENTARIAS).- El Secretario General dio cuenta que la Comisión de Asuntos Reglamentarios informó favorablemente las adecuaciones reglamentarias de que fue objeto el Reglamento de la 21ª. Compañía, con motivo de la reforma del Reglamento General del Cuerpo que entró en vigencia el 1 de noviembre de 2010, por lo que se solicitaba la anuencia del Directorio para aprobar las modificaciones de ese Reglamento.

El Superintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por aceptada la indicación. (El nuevo Reglamento de la 21ª. Compañía se adjunta como anexo a la presente Acta y forman parte integrante de la misma.)

5°.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO.- El Superintendente informó que el Comandante citó a Junta de Capitanes para el día de hoy, a las 20:00 hrs., con el objeto de dar a conocer una materia relativa a la Institución, como lo era el Sistema de Evaluación de Desempeño de los Funcionarios de la Institución. Por lo tanto, invitaba a los Miembros del Directorio, en particular a los Directores de las Compañías, a que concurrieran a la referida Junta de Capitanes por la importancia del tema que se iba a abordar.

6°.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO.- El Superintendente informó que, el día 15 del mes en curso, tendrá lugar otra Sesión Extraordinaria de Directorio, en la cual se dará a conocer el Proyecto de Presupuesto del Cuerpo para el año próximo y la programación del Consejo de Oficiales Generales para ese mismo año.

El Director Honorario don Alfredo Egaña sugirió que la programación que se de a conocer al Directorio junto con el Proyecto de Presupuesto del Cuerpo para el año próximo, sea más detallada y autosustentable, con el objeto que obtenga una visión más amplia de los proyectos Institucionales que se abordarán el año 2012.

El Superintendente manifestó que así se procederá. Por otra parte, agregó, en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre, se dará a conocer al

Directorio la dotación de Oficiales y de Funcionarios de los Departamentos de la Institución, para el primer semestre del año venidero.

Se tomó conocimiento.

El Director de la 6ª. Compañía señaló que se encontraba pendiente la ampliación del informe sobre la auditoría de que fueron objeto las empresas AS&P Ltda., materia que conoció el Directorio oportunamente.

El Superintendente expresó que eso era materia de la próxima Sesión Ordinaria. Manifestó que el informe ya obraba en su poder y que, dentro de los próximos días, se hará llegar a los Miembros del Directorio.

Se levantó la Sesión a las 19:20 hrs.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2011.**


SECRETARIO GENERAL




SUPERINTENDENTE.